

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011. ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES D INCONSTITUCIONALIDAD.

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN En México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil trece, se MA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco Gonzále. perito en materia de Salas, 1) con el escrito de ********* estadística, designado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 5812; y 2) el oficio y anexos de Roxana Carvajal Sánchez Yarza, Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido este día en esta Sección de Trámite.Conste. 🎉

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

Agréquese al expediente para que surta efectos legales, el escrito perito en materia de estadistica designado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual informa lo siguiente:

"(...) por medio del presente escrito le informo que por razones de carácter personal y asúntos familiares, imposibilitado para elaborar y rendir el dictamen pericial de mérito, motivo por el cual solicito a esa Honorable Suprema Corte de Justicia de la Mación, se proceda a dar vista al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos jurídicos a que haya lugar."

En relación con lo anterior, previamente a decidir lo que en derecho procede, con apoyo en los artículos 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de Africulo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 145, 146, segundo párrafo, 147 y 2007, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, con copia del escrito de cuenta, dése vista al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el plazo de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

Por otra parte, glósese a los autos el oficio de la Directora General de la Tesorería de este Alto Tribunal, mediante el cual remite los billetes de depósito números 315754 y 339994, endosados a favor de

, perito oficial en materia de estadística, los cuales amparan, cada uno, la cantidad de \$176,900.00 (ciento setenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de gastos; en consecuencia, agréguese a los autos copia simple de los citados billetes y **notifíquese al perito oficial** que los originales se encuentran a su disposición.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

